

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1806/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 46/16 de 26 de Abril de 2016, del Jefe de Departamento Inspección y Fiscalización; Memorando N° 208/16 de 19 de Mayo de 2016, del Jefe de Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que las patentes comerciales sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Roles de Patentes comerciales y microempresas familiar, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Jorge Andrés Hernández Aguilera	11.816.069-k	300012
Yefry Esteban Guillermo Terrazas Palma	16.331.121-6	25885
María Inés Vázquez Ramos	11.286.679-5	201572
Lucía Natalia Palacios Aravena	13.424.969-2	200353
Franz Niver Rengel Chávez	24.170.098-4	206083
Wilfredo Wilson Castro Flores	12.937.523-k	204152
Sociedad Comercial e Industrial Ayala y Herrera LTDA	76.366.186-5	206721


2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


GONZALO VIDAL SALINAS
(S) SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GVS/apm
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas